

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32502 ALICANTE

Dña. Cristina Cifo González, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente.

Hago saber: Que en fecha 12 de mayo de 2017 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad IRIS SERYMAN BENIDORM, S.L., con CIF N° B-53152328, con domicilio social en Benidorm(Alicante), que se tramita en este juzgado con el nº 302/12-R, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de IRIS SERYMAN BENIDORM, S.L

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor IRIS SERYMAN BENIDORM, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de IRIS SERYMAN BENIDORM, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 5 de abril de 2017.

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 12 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036341-1